



MENDOZA, **03 ABR 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 27928/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 018/2017-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, del Área 1 - MATEMÁTICA – con "Análisis Matemático I" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 187/2017-CD, se consignó un error involuntario en el Artículo 4º - lista de títulos o lista de carreras: Ingeniería de Petróleos, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, correspondiendo Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que por Resolución Nº 366/2017-CD se aprobó el Orden de Mérito del concurso de referencia, en el que el Dr. Carlos Hernán GARRIDO ocupó el 2do. lugar.

Que a fs. 502 la Dirección General Económico Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que a fs. 530 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 507/507 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 508 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 506, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Dr. Carlos Hernán GARRIDO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de junio de 2017.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el contenido de la Resolución Nº 187/2017-CD, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

	1. Datos Personales de los Agentes designados						
Apellido y Nombres	Dr. Carlos Hernán GARRIDO						
Documento Único:	D.N.I. 30.509.138						
CUIL o CUIT	20-30509138-4						
Legajo n°	32.255						

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción de los Cargos:						
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos					
Cargo						
Dedicación	Simple					
Carácter	Interino					

Resol. - CD Nº 032 / 18





3. Término de las designaciones						
Desde el	01-08-2017					
Hasta el	31-12-2017 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo					

4. Denominación de la Unidad Académica							
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERIA							
Subdependencia							

	5. Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o	Asignatura o Á	rea o Sem	inario o Taller):
1)	AREA 1 – MATEMÁTICA					,
2)						
3)						

ARTÍCULO	3º	ΕI	espacio	curricular	mencionado	en	el	Artículo	2⁰	(cuadro	5),
pertenece a											

<u>Códigos</u> <u>E</u>	<u>Descripción</u>
-------------------------	--------------------

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 7	
Especialidad:	0 2	ANÁLISIS MATEMÁTICO

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación				
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual				
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	100				
_	Porcentaje total 100%					

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ANÁLISIS MATEMÁTICO I
2	
3	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
44	1	11	03	10	0	05	0	3	4	100
Total de la distribución programática							100%			

Resol. - CD Nº 032 / 18





ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 507/507 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 508 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 032 / 18